

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 732-I, presentada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a requerimiento al Instituto Nacional de la Salud de integración del personal del Patronato del Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de 16 de octubre de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 739-I, presentada por los Procuradores D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, D.^a Isabel Fernández Marassa y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a gratuidad del servicio de ayuda a domicilio para ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 169, de 22 de octubre de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 740-I, presentada por los Procuradores D.^a María Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a establecimiento de un Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 169, de 22 de octubre de 1997.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 753-I, presentada por los Procuradores D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a cesión al Ayuntamiento de León de edificios para creación de un Centro Multifuncional y ubicación de nuevo Centro de Salud de la Zona Básica de El Crucero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 174, de 13 de noviembre de 1997.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 761-I, presentada por los Procuradores D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a reglamentación de las Actividades de Docencia, Investigación y Documentación Sanitaria y establecimiento de un Sistema de Evaluación de Calidad Asistencial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de 19 de noviembre de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	9775	Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	9780
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9775	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	9781
Primer punto del Orden del Día. PNL 732-I.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	9782
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9775	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	9783
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9775	Intervención de la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular), para una aclaración.	9783
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	9776	Continúa el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) con su intervención.	9783
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	9777	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9784
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	9778	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	9784
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9778	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9784
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	9779	Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 753-I.	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9780	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes cuarto).	9784
El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	9780	El Presidente, Sr. Santamaría García, comunica a la Comisión la retirada de este punto del Orden del Día.	9784
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 740-I.		Cuarto punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 761-I.	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes tercero).	9780	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes quinto).	9784
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9780		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9784	Quinto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 739-I.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Mon-salve Rodríguez (Grupo Popular).	9785	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día (antes segundo).	9788
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	9785	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9789
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Mon-salve Rodríguez (Grupo Popular).	9786	Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	9789
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9787	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9790
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	9788	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	9792
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9788	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9793
El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	9788	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9793
Se suspende la sesión a las doce horas, y se reanuda a las doce horas cinco minutos.	9788	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9794
El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	9788	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9795
		El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	9795
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	9795

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. El Grupo Parlamentario Popular ha comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: don Narciso Coloma sustituye al señor López de Marco, y don Mario Galán sustituye a doña Isabel Jiménez. Y por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Begoña Núñez sustituye a don Jorge Félix Alonso.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 732, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a requerimiento al Instituto Nacional de la Salud de integración del personal del Patronato del Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Leonisa Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señora Secretaria. En mil novecientos ochenta y nueve, y tras

un proceso de negociaciones entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y el Instituto Nacional de la Salud, éste se hizo cargo tanto de la gestión como de la financiación del Hospital Santos Reyes, situado en Aranda de Duero.

Así se iniciaba un proceso que habría de concluir con la plena integración del Hospital y de su personal dentro de la estructura del Insalud.

En mil novecientos noventa y cuatro se dio un nuevo paso, produciéndose la homologación económica entre el personal del Insalud que prestaba sus servicios en el centro hospitalario y el proveniente del Patronato del Hospital Santos Reyes, suscribiéndose en este sentido un documento entre la entonces Alcaldesa y cada uno de los trabajadores de este último colectivo.

Integrado el Hospital en la red del Insalud, y homologadas las retribuciones de los trabajadores, sólo quedaba un último paso para concluir el proceso: la plena integración del personal en el Insalud.

Bien. Pues ante la demanda social existente en Aranda de Duero para que este hecho se produzca, y con la promesa hecha del Partido Popular en la campaña de que inmediatamente iba a proceder a su integración, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y

León a requerir del Instituto Nacional de la Salud la urgente integración del personal procedente del Patronato del Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero en la estructura del mismo, finalizándose así el proceso iniciado en mil novecientos ochenta y nueve, con la asunción por parte del Insalud de la gestión y financiación de dicho Hospital".

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Secretaria, Presidenta en funciones. Señorías. Doña Leonisa Ull nos trae una Proposición No de Ley que, como bien ha referido, pretende que instemos al Insalud para integrar, diríamos, ya de una forma plena al personal del Hospital de los Santos Reyes, el Hospital perteneciente al antiguo Patronato de los Santos Reyes del Hospital de Aranda, integrarlo ya estatutariamente en el Insalud. Es decir, equipararle desde un punto de vista total, ¿eh?, como ya viene en los Antecedentes.

Pues bien, la respuesta de mi Grupo a esta Proposición No de Ley es la de rechazar dicha propuesta de resolución, por tratarse de una petición que está ya prácticamente resuelta. Y lo voy a explicar por qué.

Dicha integración queda perfectamente reflejada en la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha treinta y uno de diciembre del noventa y siete.

En la citada Ley de Acompañamiento de los Presupuestos -que es a la que me estoy refiriendo-, en su Artículo 51 de la Sección II, que se refiere concretamente al personal al servicio de las instituciones de la Seguridad Social, se refiere -repito- específicamente y únicamente... es el único artículo que hay en toda la Ley, de más de cien páginas, dedicado... al único Hospital que le dedica un artículo completo es al Hospital de los Santos Reyes. Y habla, precisamente, de la integración del personal fijo del Hospital de los Santos Reyes de Aranda de Duero en las categorías de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Dicho artículo dice literalmente lo siguiente: "El personal fijo del Hospital Santos Reyes de Aranda, gestionado por el Instituto Nacional de la Salud, se integrará en las correspondientes categorías de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, de conformidad con las categorías laborales de origen, con respecto a los requisitos...". Hay unos requisitos previos de titulación, previsto en el Real Decreto Ley 3/87, de once de septiembre, en términos análogos a los establecidos con carácter general en el Real Decreto 1343/1990, de once de octubre.

Por tanto, esta Ley contempla de forma clara y tajante la integración del personal fijo de ese Hospital de los Santos Reyes -perteneciente a ese Patronato- en el régimen estatutario de la Seguridad Social, ya que -insisto- es el único Hospital que en dicha Ley de Acompañamiento de los Presupuestos se plantea esta situación.

Posiblemente podrían... antes, cuando se hizo esta Proposición No de Ley -que fue en el mes de octubre-, podría haber alguna duda respecto a la citada integración, pero yo creo que el Artículo 51 lo deja perfectamente claro. Y era preceptivo que existiese esta Ley, porque tenía que hacerse por una ley de rango superior para poder hacer dicha integración.

Por tanto, creemos que el tema está zanjado. Y, por tanto, tenemos que oponernos a esta Proposición, a esta propuesta de resolución, porque creemos, creemos que la situación queda perfectamente clara en los Presupuestos.

Como ella ha referido en los antecedentes de esta PNL, es cierto que allá por el año mil novecientos ochenta y nueve hubo un concierto entre Insalud y el Hospital de los Santos Reyes -el Patronato-; ese concierto permitió que la gestión fuese llevada por Insalud. Como en el año noventa y cuatro hay un convenio ya de gestión y de homologación salarial, de forma que todo el personal de aquel Patronato que trabaja en el Hospital queda totalmente integrado, desde el punto de vista salarial, en las mismas condiciones que los trabajadores del Insalud.

Por tanto, de lo que se trata en el momento actual es, simplemente, ya de esa integración plena del personal del Patronato en el régimen estatutario de la Seguridad Social... del personal del Insalud.

Pues bien, yo lo que le puedo adelantar -porque he tenido contactos tanto con la Gerencia del Hospital como con la... por decirlo de alguna forma, con la Dirección Provincial, ¿eh?; la Dirección Provincial, don Fernando Millán me ha informado plenamente-: existe ya el documento entre el Ministerio y el Patronato. Se va a firmar, precisamente en estas fechas, se va a firmar ese documento, que es preceptivo para la Orden Ministerial que desarrolla, precisamente, esa integración.

Ya cuando esté firmado este documento, que tiene que estar ya hecho prácticamente, han sido dos meses... No hay muchos precedentes en cuanto a incorporación de un personal perteneciente a una entidad privada, como era... una entidad público-privada, como era el Patronato; no había antecedentes. Ha sido laborioso el hacer ese documento, pero lo cierto es que está, ya está. Una vez que se firme por parte del Presidente del Patronato y del Insalud el documento, automáticamente, hay una Orden Ministerial que desarrolla, precisamente, esa integración. Y son el Ministerio, Insalud, con los representantes sindicales los que tienen que negociar individualmente

cada uno de esos contratos. ¿Por qué? Pues porque se requiere, hay unos requisitos, fundamentalmente de titulación, que es lo que verdaderamente habrá que... hay que estudiar.

En nuestra información, lo que yo les puedo decir -y lo que le puedo decir a usted, Señoría- es que prácticamente la totalidad de la plantilla se va a integrar. Hay algunos pequeños problemas con ciertos facultativos de puerta que no tienen la titulación oportuna, y que ahí es donde se puede plantear algún pequeño problema; y con algún otro personal, como alguno de los cocineros, que tampoco tiene titulación.

Por tanto, yo creo que el tema está resuelto. La integración va a ser total, porque el que no se integre como personal estatutario lo hará como personal laboral; es decir, se integrará laboralmente con los contratos que el Insalud tiene a tal efecto. Y, por tanto, yo creo que el tema está resuelto.

Por tanto, yo no voy a entrar en más debate del tema de los incumplimientos que en algún momento, pues, ella plantea en los Antecedentes de esa Proposición. Pero sí decirle que, en nuestro criterio, el tema está resuelto. Que lo importante era la Ley, la Ley; porque no se puede hacer ninguna gestión sin hacer la Ley. Y que se ha aprovechado la Ley de Presupuestos del año mil novecientos noventa y ocho, esa Ley de Acompañamiento, se ha aprovechado para introducir ese artículo que permite poner ya en marcha la integración total. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Leonisa Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señora Secretaria. Sí, señor Santamaría, señor Procurador del Partido Popular, lo que usted ha hecho es contarme lo que van a hacer. Pues si lo que van a hacer coincide con la Proposición No de Ley, no adivino yo el sentido que tiene decir "no" a esta Proposición No de Ley.

Vamos a ver, estoy de acuerdo cuando dice que esa Ley de Acompañamiento de los Presupuestos era imprescindible y el paso previo que había que dar a todas las gestiones que faltan por hacer y todas las firmas que faltan por plasmar en los documentos. Pero sólo se ha dado un paso; faltan los más importantes.

Mire, en el mes de noviembre, en una... en un medio de Aranda de Duero, de la provincia de Burgos, se decía: "Ya están integrados los trabajadores..." -no por usted, ¿eh?-, "ya están integrados los trabajadores del Patronato del Hospital de los Santos Reyes". Se pusieron en contacto conmigo y me dijeron: "Mira, no te creas eso que dice el periódico, porque es mentira, es mentira; lo que se va a hacer es llevar esa Ley de Acompañamiento para que se decida y se dé el paso previo, que es imprescindible".

Pero repito que no entiendo que lo que usted nos ha contado... y yo puedo creerle que va a ser así, y puedo pensar: "pues el señor Santamaría, ¿cómo va a mentir?". No. Posiblemente será verdad y esto va a ser lo que van a hacer. Pero, entonces, yo me hago otra pregunta: ¿qué objeto tiene y con qué intención van a decir ustedes que no a esta Proposición No de Ley? No lo sé, yo tengo muchas dudas.

Mire, como usted muy bien ha dicho, faltan por dar los siguientes pasos:

Primero, la firma de un convenio del Alcalde -porque es el Presidente del Patronato del Hospital Santos Reyes- con el Insalud o representante del Insalud.

Después falta... porque cada trabajador del Patronato solicite de forma personal la integración, cada uno de ellos. Y a eso les tienen que contestar que sí o que no. Como usted muy bien ha dicho, hay algún problema, en los que no entro porque... bueno, los técnicos definirán qué problemas son éstos y si pueden o no pueden integrarse.

Y por último, hay que hacer un Decreto Ley, cosa que se ha hecho ya con otros hospitales; no es el único, ¿eh?; se ha hecho en otros hospitales. Un Decreto Ley en el que se diga que esos trabajadores del Patronato del Hospital de los Santos Reyes se integran de hecho en la red del Insalud.

Nada de eso está hecho, todo eso queda por hacer. Y yo, pues, no entiendo, de verdad, por qué decir que no a esta Proposición No de Ley. ¿Quiere usted que cambie alguna palabra, algún matiz, alguna coma? Yo lo hago encantada, ¿eh?, para que ustedes digan que sí, y yo esta tarde, en una rueda de prensa, en Aranda de Duero, pueda decir: "Pues miren ustedes, tranquilos..." -a los trabajadores- "..., el Partido Popular y el Partido Socialista, y los Grupos que quieran adherirse, hemos aprobado esta Proposición No de Ley; por lo tanto, tranquilos, porque esto se va a llevar a efecto".

Pero, pues yo no sé la intención, no lo entiendo. No sé si eso es partidismo, electoralismo; no sé si eso es medalleo. Yo no sé lo que es. Ayer me acusaban aquí a mí de las medallas, pues... Es que yo estoy entrando ya en ese campo del medalleo, y pienso que tal vez será eso. Porque no encuentro ninguna explicación, señor Procurador. A mí, de verdad, me merece usted todos los respetos, y me parece que es una persona que piensa bastante bien. Y a mí me gustaría que, personalmente, usted me diese esta respuesta y me dijese "pues mire, no por esto". Pero usted me dice: "No, porque se van a dar los pasos". Y yo lo creo, y digo: pero como se van a dar los pasos, ¿qué motivo hay para que usted diga que no a esta Proposición No de Ley, que sólo va a llevar tranquilidad a los trabajadores del Patronato, que llevan años luchando porque se les considere igual que a los demás y se les

integre en el Insalud? Yo no lo comprendo, no acierto a entender cuál es la intención.

De todas maneras, espero que usted me lo explique amablemente, y me diga por qué... por qué no a esta Proposición No de Ley; que, por otro lado, fue presentada el día dos del diez del noventa y siete y que en absoluto soy responsable de que venga hoy a esta Comisión. Porque se podría decir: ¡cómo aprovecha usted!, hemos dado ya... la Ley de Acompañamiento está, y ahora viene usted... No, no, perdone. Yo cuando presenté esta Proposición No de Ley, ni Ley de Acompañamiento, ni nada de nada; todo estaba por hacer. Bueno, pues, como han pasado no sé cuantos meses, muchos, pues ahora coincide con que el primer paso se dio. Pero sólo el primero y faltan otros tres pasos. Y, fundamentalmente, falta el Decreto, que es un paso importantísimo. Pues bueno, la Propuesta de Resolución está hoy vigente, además muy de acuerdo con los planes que ustedes dicen tener, y... pues explíqueme por qué van a decir que no. Yo creo que se lo agradecería, de verdad. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Muchas gracias, señora Leonisa. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Secretaria. Mire, doña Leonisa, yo creo que el argumento que yo la tengo que dar es clarísimo. Es decir, usted nos dice que instemos al Insalud a que se establezca -diríamos- la integración... esa integración total. Y yo le digo: esa Proposición No de Ley no es procedente ahora por una razón... Porque en octubre sí, era lo que teníamos que pedir... por eso, usted la presentó el dos de octubre porque se lo he comentado. Esta Comisión, pues, anda un poquito lenta, porque tenemos demasiada... demasiados temas -se lo aclaro porque usted no pertenece a la Comisión-, pero vamos.

Lo que yo quiero plantearla es que en el mes de octubre tenía sentido. Pero ya se ha pronunciado el Insalud. ¿Cómo le vamos a instar al Insalud si lo que tenía que hacer era esa Ley, esa Ley para poder poner en marcha el proceso? Eso es lo que faltaba. Y yo lo entiendo en el mes de octubre; hoy, desgraciadamente, en el mes de febrero, le digo que no procede porque ya hemos instado... no le hemos instado, sino que el Insalud se ha adelantado a los acontecimientos y ha publicado la Ley. Lo otro es un puro trámite administrativo, y es lo mismo. Mire usted, yo creo que antes de junio, antes de junio, por lo menos las promesas que yo he conseguido de la Dirección Provincial y del Insalud es que antes de junio está elaborado ya con los trabajadores esa información -diríamos- personal a través de los sindicatos.

¿Por qué? Pues porque lo importante era lo otro, que era por lo que usted pedía la Proposición. Si estoy

totalmente de acuerdo. Usted dice: instamos al Insalud, concretamente, a la plena integración. Bueno, pues ese paso ya lo ha dado el Insalud. ¿Qué le vamos a decir al Insalud? Pero si el tema está en marcha. Es decir, no... yo no quiero decir que no entro en el fondo de la cuestión; si no es un problema, no es un problema de que lo hagamos... de que el Insalud lo vaya a hacer ahora o lo vaya a hacer dentro de un mes. Usted sabe que eso lleva un tiempo porque se tienen que reunir, se tienen que reunir los sindicatos, se tienen que reunir y tratar cada caso individualizadamente. Y le adelanto -y usted lo sabe- que la mayor parte se van a integrar desde el punto estatutario, sin ningún problema, porque no hay ninguna, no hay ninguna cortapisa, no hay ninguna pega. Que sí, en función de las titulaciones, pueda haber algún asunto en menos... yo calculo que van en unos cuatro o cinco trabajadores de los cuarenta y tres que tiene la plantilla. Entonces, qué sentido tiene... Nos va a decir el Insalud: "pero mire usted, si nosotros ya lo hemos publicado, si lo tenemos publicado por Ley, que hay que hacerlo". ¿Entiende? Ése es el argumento. Por eso yo creo que está -diríamos- un poco... a mí me parece que no es procedente instar a un organismo superior, al Ministerio, diciéndole que lo haga muy rápido, cuando ya él se ha adelantado y en el Boletín Oficial del Estado ha publicado dicha integración. Ése es el argumento y no hay más.

Yo no sé qué rueda de prensa hará usted. Posiblemente, está en su derecho de hacer lo que le parezca, pero que les tiene que decir es que en esa Ley de Acompañamiento ya se contempla la integración total, y que, por tanto, es una redundancia volver a insistir al Ministerio de que integre a los trabajadores. Pero si es que lo ha dicho el Ministerio: ése es el único argumento; no hay más argumento.

Yo creo que no merece la pena el... por mi parte, el hacer más comentarios. Yo creo que era una Proposición No de Ley extraordinaria en su momento, pero que por mor del tiempo, por esta evolución de estos seis meses, o cinco meses de evolución, pues, el tema se ha resuelto espontáneamente, y, por tanto, yo creo que lo que hay que informar a esos trabajadores es que el tema está en marcha, que la reunión con la Orden Ministerial... primero, el documento se va a firmar este mes, que la Orden Ministerial sale a continuación, porque es voluntad del Ministerio, es decir, lo ha publicado él. Y por ese motivo es la oposición. Y nada más, no tengo nada más que argumentar.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Muchas gracias, señor Santamaría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Vamos a apoyar la Proposición No de Ley en los términos que está planteada. ¿Por qué? Porque hubiéramos aprobado una transaccional que nos hubiera

presentado el Portavoz del Partido Popular, que hubiera dicho que "se agilicen las gestiones para que se haga efectiva la integración del personal en el Instituto Nacional de la Salud". Al no haber sido así, como nosotros conocemos que no es cierto lo que se plantea que el Insalud se ha adelantado a los acontecimientos. Yo creo que el Insalud no se ha adelantado a nada, porque, según consta en los Antecedentes, bueno, pues esto es un proceso que lleva ya mucho tiempo, o quizá demasiado tiempo.

Entonces, en ese sentido, no hubiera estado de más, de cara a poder agilizar las negociaciones que tienen que surgir también con los agentes sociales y demás trámites administrativos, que este Parlamento, viendo la necesidad que existe, pueda plantear que se agilicen esas gestiones.

Al no haber presentado... ni mi Grupo ha presentado ninguna Enmienda, yo, en este momento, voy a aprobar la Proposición No de Ley tal como viene. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Muchas gracias, señora Pérez. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Leonisa.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señora Presidenta. Pues no me consuela que usted me diga que esto era una Proposición de Ley extraordinaria cuando la presenté. Aquí no hay Proposiciones de Ley extraordinarias o no; hay inquietudes, hay pues un trabajo hecho, y nada más; y una demanda que los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, pues, nos hacen de vez en cuando.

Pero yo le quería decir algo. ¿Cómo que el Insalud se ha adelantado? ¿Se ha adelantado a qué? Si es un proceso que desde el noventa y cuatro el Ayuntamiento de Aranda -del ochenta y nueve- venía gestionando con el Insalud. No se ha adelantado a nada. Yo creo que este Insalud ha retardado muchísimo las cosas. Es decir, vamos a volver a fechas, señor Santamaría, volvamos a fechas. Y en el noventa y cuatro... en el noventa y cuatro, en efecto, se hizo... se dio el último paso. Bien, pues, desde el noventa y cuatro hasta el noventa y siete, finales, diciembre -según usted ha dado el dato, que es correcto-, que se firmó esa Ley de Acompañamiento de los Presupuestos, pues ha habido tres años que el Insalud no se ha adelantado a nada, que el Insalud se durmió; no sabemos por qué causa, y que no ha hecho nada. En el noventa y siete ha seguido dando un paso adelante después del último dado en el noventa y cuatro. Lo que nos viene a decir que si de este... de estas Cortes de Castilla y León llegan... esta Proposición No de Ley a la Junta y la transmite al Insalud, se agilizaría, sin duda, los trámites que faltan por hacer, que son bastante importantes. A mí me lo parecen; a usted no lo sé.

Pero yo, que he librado una batalla de tantos años, reuniéndonos con el Insalud, con el otro, era yo Concejala en no sé qué año -no quiero decirlo, porque ya me da vergüenza- pues, era yo Concejala en no sé qué año e íbamos con el maletín a Madrid y con el Alcalde de turno, a hablar con el Ministerio, con el Insalud, del Insalud al Ministerio, y era como algo que no tenía futuro, era algo cerrado. Bien, pues Aranda, su Ayuntamiento, independientemente de los Alcaldes que haya habido, la verdad es que ha habido un trabajo continuado y muy duro, y muy duro. Y créame, los trabajadores no se fían nada, o sea, nada; no se fían nada. Por más que el paso previo se haya dado -como usted ha dicho y yo le doy la razón-, y haya salido en los Boletines y en los periódicos, pues no se fían, porque como un pasito delante y otro detrás, pues en tantas cosas estamos viendo, pues ellos dicen: pues, a lo mejor, se queda el Decreto Ley como decreto de acompañamiento para toda la vida.

Y yo les voy a decir que, parece ser, según sus palabras, que es importante y que se tranquilicen, que esto va bien, va bien. Bueno. Antes de junio... me ha dicho usted que antes de junio presentarán los trabajadores cada uno su documento, me ha querido decir. Y el Decreto ¿para cuándo?... Sí. ¡Claro; claro, claro! Es que quedan muchas negociaciones por hacer. Por eso esta Proposición No de Ley, que según usted era estupenda y oportuna cuando la presenté, sigue siéndolo hoy, porque quedan muchas negociaciones -y además intuyo que muy duras- para que esto se lleve a efecto.

Es decir, ¿usted cree que este año -y me gustaría que me contestase-, que este año los trabajadores del Patronato van a estar integrados de hecho, o sea, de verdad, de verdad, en el Insalud? Las noticias que usted tiene es que sí. Pues mire, si en junio van a empezar las negociaciones personales de cada trabajador con los sindicatos, como es natural; después viene julio y es verano, y agosto también, y usted sabe lo que pasa en los Ministerios, en los de toda la vida, ¿eh?, no quiero yo que se dé por aludido en el Ministerio del PP; en los Ministerios de toda la vida, usted sabe lo que pasa en julio y agosto; ¿y septiembre hasta que se retoma? Y, además en septiembre son las fiestas de Aranda, o sea, que, a lo mejor, el Alcalde se va a veranear, se va a descansar -¡como está tan cansado!- a Canarias, y septiembre...

De manera que... y yo estoy poniendo sobre la mesa un tema que nos preocupa, y un tema que tiene a los trabajadores del Patronato muy preocupados.

Por otro lado, esos que hay, que están... tienen la duda si se van a integrar o no... ¡hombre!, pues yo creo que se les está martirizando un poco -¿no?- con la espera -no que ustedes sean martirizadores, no-, con la espera. Entonces, yo creo que respirarían un poquito, de verdad, respirarían si se les dijese: ha sido aprobada la Proposición No de Ley, esto se va a agilizar, está en el buen

camino, todo va bien y... bueno, pues está a gusto que esto... Pero usted con este decir no a esta Proposición No de Ley, después de decir que era oportuna y después de convenir conmigo que los pasos que quedan por dar son de negociación, y que no son fáciles, pues, sigo pensando... usted dice que cree, que cree que este año estarán integrados a final de año ¿no? Bueno, pues vamos a verlo; vamos a ver si a final de año están integrados y se soluciona del todo este problema que para los trabajadores, pues, es muy duro, les hace estar muy inquietos. Usted sabe que el trabajo es muy importante para quien vive sólo del trabajo, y que ellos pues tienen verdaderas... verdadera necesidad psicológica de que este proceso acabe.

Entonces, yo siento que ustedes digan que no a esta Proposición No de Ley, porque yo me hace albergar dudas "créame" que esto vaya a estar culminado, este proceso, para finales de año. Yo deseo que así sea y le pido que usted como Procurador de Burgos, ante esta Procuradora que es de Aranda "a mucha honra", pues, usted las gestiones no las deje de la mano y procure que culminen a finales de este año, como usted ha prometido. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Muchas gracias, doña Leonisa. Concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bien.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías, se me olvidó comentarles que he planteado el cambio del Orden del Día, por problemas personales de una de nuestras Procuradoras de la Comisión, y, en ese Orden del Día, el segundo punto pasaría a ser el último. Por tanto, vamos a proceder a dar lectura al tercer punto del Orden del Día, que es el segundo, y, por tanto, le pido a la señora Secretaria que dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 740, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a establecimiento de un Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento sesenta y nueve, de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la pre-

sentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores proponentes, don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, el CEAPAT, fue creado, mediante Orden Ministerial de siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, como centro de servicios dedicado expresamente a potenciar, a nivel de todo el Estado español, la autonomía personal de las personas discapacitadas mediante el fomento de la supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas, la potenciación de cuantos medios técnicos faciliten el desarrollo de la tecnología para las actividades de la vida diaria, y la adaptación funcional de los útiles y puestos de trabajo para estas personas.

El CEAPAT está dirigido a las personas discapacitadas en general, con especial atención a personas afectadas de discapacidad física y sensorial, a las personas mayores y a quienes de forma temporal pasan por una disminución en su desenvolvimiento personal.

Por lo expuesto, se formula siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a establecer un Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que, a través del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, CEAPAT, reciba:

Uno. Asesoramiento técnico en el diseño, adaptación y evaluación de cualquier útil material o puesto de trabajo aplicado a los campos de actividades de la vida diaria, accesibilidad, alojamiento y adaptación de viviendas, movilidad y transporte, inserción sociolaboral.

Dos. Conexión a nivel informático con sus bases de datos.

Tres. Coordinación de programas de trabajo sobre accesibilidad, movilidad y ayudas técnicas". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para presentar la misma, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nuestro Grupo ha presentado una Enmienda a la Proposición No de Ley, cuyo Portavoz ha sido el doctor Málaga, por una serie de motivos.

Nuestro Grupo es consciente de las dificultades que las personas con discapacidad, bien sea física, psíquica o sensorial, de forma temporal o permanente, presentan

para adaptarse a las actividades de la vida diaria, a la movilidad, al transporte, a la accesibilidad, a la inserción sociolaboral.

Entendemos que es obligación de las Administraciones Públicas, porque lo mandata así la Ley, el que estas personas tengan una respuesta ante las múltiples necesidades que plantean, de tal forma que garanticen la máxima integración posible dentro de su entorno socio-comunitario.

Estamos totalmente de acuerdo con lo que usted acaba de exponer en sus Antecedentes. Como muy bien dice, el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas fue creado por una Orden Ministerial del siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Y yo me he cogido esa Orden Ministerial y en su punto segundo -por no cogerme otro, que todo habla de lo mismo-, apartado cuatro, dice como uno de sus fines: "La información y asistencia técnica a las Administraciones Públicas, a las instituciones, entidades públicas y privadas y a cuantas personas así lo soliciten, sobre útiles y aparatos que posibiliten la adaptación y movilidad de las personas discapacitadas".

Desde las transferencias del Inersa a la Junta de Castilla y León el uno de enero del noventa y seis existe una continua colaboración entre el CEAPAT Central, el CEAPAT de Salamanca y la Gerencia de Servicios Sociales, tanto a nivel de los titulares de ambos organismos como de sus técnicos, de tal forma que existe una actualización permanente y continua.

Por tanto, nuestro Grupo entiende que no es necesario la firma de ningún tipo de convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales por algo que viene realizando de forma continua y permanente. De ahí el sentido de nuestra Enmienda con la Propuesta de Resolución que dice:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que continúe su línea de colaboración con el CEAPAT Central y con la Delegación del mismo ubicada en Salamanca, todo ello en aras de que los ciudadanos de Castilla y León puedan disponer puntualmente de los recursos existentes en el mercado, aquellos que puedan servir para reducir sus limitaciones y les faciliten la movilidad y comunicación como al resto de los ciudadanos". Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, el CEAPAT, nace con una vocación de organismo técnico; es decir, es un organismo que intenta solucionar problemas a nivel técnico y, por

lo tanto, no tiene una asistencia directa. Pero, sin embargo, los organismos técnicos actúan cuando se les solicita por una de las partes -Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones, Entidades Locales Menores- o incluso particulares.

Lo que nosotros queremos con esta Proposición No de Ley es intentar que la Junta, que en su momento tuvo incluso un excesivo protagonismo -y ahora le diré, doña Carmen, por qué- con respecto al CEAPAT, intente actuar como una parte y globalice todo el interés de la Comunidad Autónoma por un tema tan importante como es el que las personas mayores, los discapacitados puedan tener un asesoramiento técnico mayor.

Y le decía que el Consejero, la Junta de Castilla y León, el Consejero, recuerda usted que quería realizar un CEAPAT aquí, en Castilla y León, y recuerda usted que el Consejo Económico y Social le dijo que no, que era un derroche, que sería excesivo hacer un CEAPAT en Castilla y León.

Ustedes nos hablan en su Resolución, en su Propuesta de Sustitución, de que en Salamanca, en el CRMF, en el Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos, existe una pequeña delegación -de dos personas- del CEAPAT de Madrid. Le recuerdo, doña Carmen, que el CRMF de Salamanca no está transferido a la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, cuando nosotros hablamos de CEAPAT no hablamos solamente del de Madrid, hablamos de todo.

Y también le digo que los recursos que cuenta el CEAPAT en estos momentos son recursos enormes e interesantes para una Comunidad Autónoma que está... en la que está todo por hacer.

Le recuerdo: la Comunidad con más envejecimiento de toda España. Si hay ese envejecimiento, tendremos todos los problemas del envejecimiento sumados; si hay cuatrocientos mil diagnósticos actualmente de Alzheimer, haciendo un cálculo por lo bajo, en nuestra Comunidad tendremos más de veinte mil Alzheimer, con lo que esto supone. No le digo nada -y aquí hay médicos colegas que pueden sumarse a las opiniones que estoy diciendo- si añadimos el problema de los parkinsonianos, el problema de la esclerosis múltiple, el problema de la esclerosis lateral amiotrófica, el problema de los mielosos -aquí hay una persona que defendió claramente en esta Cámara el problema de los mielosos- y si nos metemos con todo el tema de sordos, ciegos, ambliopes, afásicos, etcétera, etcétera.

Para darnos cuenta de la envergadura de lo que supone en estos momentos el problema de la ayuda técnica a todos estos discapacitados en nuestra Comunidad Autónoma, le recuerdo que tenemos en estos momentos cifrados quinientos ochenta y siete mil ciento veintisiete ancianos -porque a mí me gusta hablar de ancianos en

vez de tercera edad-, quinientos ochenta y siete mil ciento veintisiete ancianos. Eso supone que el que nosotros hagamos políticas activas pidiéndole al CEAPAT que intervenga para todos los problemas que tenemos, sobre todo en pequeños municipios donde no existe absolutamente nada de eliminación de barreras arquitectónicas, porque todavía en los grandes municipios tienen posibilidad de relacionarse, y que lo haga la Junta de una manera subsidiaria, es lo que no nosotros intentamos plasmar en esta Proposición No de Ley.

Porque, mire usted, ¿qué es... cuáles son las funciones que tiene el CEAPAT? Tiene autonomía personal de las personas discapacitadas -le estoy diciendo que solamente en esta Comunidad Autónoma estamos cerca de los seiscientos mil ancianos, sin meter todo el resto de las discapacidades-; supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas -que yo sepa, sólo las grandes ciudades de la Comunidad han hecho algo de supresión de barreras arquitectónicas. Vaya usted a los pueblos, a los más de dos mil pueblos, pequeños, de doscientos, trescientos habitantes y que no tienen hecho absolutamente nada-; desarrollo de la tecnología para las actividades de la vida diaria; y adaptación funcional de los útiles y puestos de trabajo para estas personas.

Le voy a poner un caso, porque es precioso y creo que, además, debe constar en el Acta de esta Comisión. Hace, señor Presidente, una semana presentábamos en Salamanca -y ha venido en toda la prensa reseñado- el primer caso de un sordo profundo que... sordo profundo bilateral congénito que había acabado su carrera de Biblioteconomía y Documentación y que escribía un libro, don Raúl Pérez Pérez, quiero que conste. El primer caso en España de éxito de integración de un chaval con veintinueve años que ha acabado su carrera y que ha escrito un libro. Este chico es ahora reclamado por los centros europeos para la investigación.

Pero le voy a decir una cosa: ¿qué tenía este chico de problema? Ahora ya está trabajando. Tenía un problema que se presentaba a las oposiciones -algunas oposiciones de la Junta, por ejemplo, donde fue rechazado-, ¿y cuál era su problema? Que, como era un chico que necesitaba el lenguaje de signos o necesitaba un intérprete, no tenía posibilidad de igualdad de condiciones con aquellos otros minusválidos que se presentaban y que a lo mejor les faltaba un riñón o le faltaba una pierna; eran minusválidos físicos y que no tenían la igualdad de condiciones que uno que era sensorial.

¿Qué pedimos nosotros con esto? El que se pueda asesorar y dar igualdad de condiciones a todas aquellas personas que carecen de estudios.

Y sigo con este caso. Este chico, José Raúl Pérez Pérez, es ahora bibliotecario, dirige una biblioteca y, además, óptimamente. Pero tiene un problema: no oye el teléfono. La CEAPAT sería la que tendría que darle

el asesoramiento técnico para que se le pusiese en su puesto de trabajo un teléfono luminoso para que pudiese responder a las llamadas que se le hacen. Porque, claro, el sonido no lo oye; tiene un 95% de pérdida bilateral y, por tanto, no puede oír. Eso es lo que yo... nosotros estamos pidiendo, doña Carmen.

Queremos que esta Comunidad se convierta en una Comunidad activa, pidiéndole al CEAPAT no solamente aquellas cosas que se requieren por los ciudadanos, sino que se intente convertir a la Comunidad en una Comunidad activa, solicitando para todos estos discapacitados y minusválidos asesoramiento técnico, que lo necesitamos. Y, por cierto, en estos momentos lo hay, y muy bueno. Porque, realmente, en estos momentos, después del trabajo tan serio realizado por la ONCE y realizado también por expertos nacionales y por el Imserso, realmente en estos momentos estamos a la cabeza del mundo en cuanto a soluciones de problemas técnicos. Aprovechemos esas técnicas. Hagamos posible que todas esas técnicas -que el CEAPAT las tiene-, hagamos posible, a través de una política activa, a través de convenios, a través de una colaboración más estrecha, que todas esas cosas vengan a nosotros.

Y fíjese, doña Carmen, si lo que estoy diciendo coincidía, en cierto modo, con algunas de las opiniones que ustedes tenían, que el propio Consejero, viendo las ventajas que tenía el CEAPAT, no solamente quería hacer esto que nosotros pedimos, sino que, en su momento, quería pedir incluso el que se hiciera el CEAPAT local, un CEAPAT en la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, le pido encarecidamente, a usted y a su Grupo, que haga un esfuerzo, que es mínimo porque lo que estamos pidiendo es una cosa por el bien de todos los discapacitados, retiren su Propuesta de Sustitución, porque, realmente, doña Carmen, leída con cierto detenimiento, es una enmienda de sustitución ramplona y empobrecedora; de verdad. Y se lo digo con todo el cariño que sabe usted que le tengo. Es ramplona y empobrecedora con los datos que nosotros hemos aportado. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Don Jesús Málaga, estamos hablando de lo mismo. Yo sé las funciones y los fines que persigue el CEAPAT. Estamos de acuerdo en que hay que utilizar todos estos recursos que el CEAPAT tiene para los discapacitados de Castilla y León, porque en nada difieren los discapacitados de Castilla y León del resto del territorio nacional. Conozco el Informe del CES al que usted ha hecho referencia, y le recomendaba a la Junta de Castilla y León que pidiera la transferencia del CEAPAT existente en

Salamanca para que, a nivel de la Región, dispusiéramos de él.

Yo lo que le digo es que la colaboración... que todos estos recursos que tiene el CEAPAT Central y el CEAPAT de Salamanca, y los otros tres centros CEAPAT -llamémoslos filiales del Central- que existen en San Fernando, en Cádiz, que existen en Lugo -creo que es... no, perdón, en Albacete, y en Logroño, nadie dice que no pida el Consejero la transferencia, pero... y que nadie dice que no se utilicen esos recursos. (Sé de lo que estoy hablando, señora Puente Canosa, ¿eh?) Yo lo que le digo es que eso se está haciendo actualmente; el CEAPAT Central manda toda la información de que dispone permanentemente a los tres centros de asesoramiento de información que existen en la Comunidad -de Burgos, el CREFES de Ávila, y el de Valladolid-, y éstos, a su vez, lo... y, además, al servicio central del Imsero, y estos lo distribuyen a los centros base de todas las nueve provincias.

Lo que la Junta en este momento está pidiendo, y son actuaciones puntuales, es que esta información se mande a los centros base de las nueve provincias para que no sean los CAI los que tengan que mandar a su vez la información.

Por tanto, entiendo, señor Procurador, que los recursos que el CEAPAT Central y el CEAPAT de Salamanca dispone para estas personas están a disposición de todos los discapacitados de Castilla y León, y que no necesitamos ningún convenio de colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales para que esto sea así, porque se viene desarrollando de forma permanente y constante. Yo no sé dónde ve usted la dificultad; ¿quizá en la rapidez en la información? Pues puede ser que se pierda desde que llega al CAI, que en vez de tardar una semana tarde quince días. Pero la información la tienen puntual y exhaustiva; cualquier novedad que exista en el mercado es comunicada rápidamente a través de disquete; incluso los catálogos con proveedores y técnicas es comunicada a estos CAI que yo le digo, a los tres que existen en la Comunidad, y a los Servicios Centrales; y a su vez, éstos están a disposición de los discapacitados de Castilla y León. De ahí el sentido de nuestra Enmienda, aunque sea ramplona, y también con todos los respetos. Pero es pedirle a la Junta que haga un convenio de colaboración cuando están colaborando perfectamente y de manera constante y continua.

Por tanto, señor Procurador, yo pienso que no podemos instar a la Junta, o que las Cortes insten a la Junta para que se firmen convenios de colaboración cuando esta colaboración es permanente y constante. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Doña Carmen, si lo que usted está diciendo fuera así, entonces, ¿por qué el Consejero quería hacer un CEAPAT?

LA SEÑORA LUIS HERAS: No tengo por qué dudarle; me lo informan los técnicos.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Mire usted, lo que estamos pidiendo es un tema que trasciende de los propios organismos de los que está usted citando. Estamos hablando de un tema en el que la Junta se convierte en protagonista, y que llega a cada una de las individualidades a las que este tema afecta. Estamos hablando, además, de algo que no tiene coste; porque si dijéramos "hombre, embarcamos a la Junta en un tema de gran coste"... Pero estamos embarcando a la Junta en algo en lo que no tiene ningún coste. Y estamos, además, hablando de una intervención de la Junta como subsidiaria de todos aquellos que demandan estas necesidades en los pequeños municipios, en las Diputaciones, etcétera.

Porque mire usted, que se reciben informaciones del CEAPAT en los distintos centros, pues claro que sí; yo trabajo en uno, y entonces puedo tenerlo. Pero no es por ese lado por donde nosotros queremos hacer las cosas. Nosotros queremos que llegue a una serie de personas que no les está llegando.

Mire usted, ¿me dice usted que llegando al centro... al CRMF de Salamanca le llega a la señora Juana, a la señora María, que tienen una incapacidad para poderse mover de casa y que... viviendo en un cuarto piso y que no pueden... que no tiene ascensor, y que tienen incapacidad para eso? ¿Tiene esa posibilidad? No ¿Me dice usted que una persona que tenga Parkinson y que tenga un temblor grande, y que puede tener una cierta incapacidad para comer, tengan que darle de comer, y que hay en estos momentos aparatos en el mercado que puedan ayudarle a ese señor, me dice usted que ese señor que tiene el Parkinson se va a enterar de que el CRMF está enterado de que hay ese aparato? No.

Lo que nosotros queremos es que toda esa información, todo eso, se haga desarrollado desde la Junta de Castilla y León, pero actuando activamente, no pasivamente. Porque yo siempre he dicho que la Administración tiene dos posturas: una, esperar en la ventanilla a que venga la persona a solicitar aquello que quiere, y entonces se salva siempre la Administración -mire usted, yo estoy aquí, en la ventanilla; usted no ha venido-; u otra: ir a buscar a la gente fuera de la ventanilla, salir e ir a buscarla. Yo, desde luego, siempre he considerado que hay que ir a buscar a la gente fuera de la ventanilla.

Porque es verdad que el CEAPAT existe, pero el CEAPAT hay que darlo a conocer, hay que conocer todas sus nuevas tecnologías, y hay que intentar que solucione los problemas que en estos momentos en nuestra Comunidad. Y lo digo "en nuestra Comunidad" porque es la

Comunidad que más problemas tiene en este sentido. Porque yo comprendo, por ejemplo, que Comunidades que son... que tienen una población mucho más joven, a lo mejor no tienen tanto problema como tenemos nosotros. Pero nosotros tenemos, desgraciadamente, un porcentaje elevadísimo de nuestra población que tiene problemas de discapacidad. Y, por lo tanto, nosotros tenemos que buscar una solución a todos esos problemas. Problemas que...

Fíjese: nosotros, como Ayuntamiento, siendo yo Alcalde -le comento-, hicimos un convenio con el Insero para eliminación de barreras, y nos encontramos con problemas realmente serios, que no sabíamos cómo solucionar. Les pongo un ejemplo: ¿cómo va a un edificio del siglo XVI, donde hay una... unas oficinas de la Diputación Provincial, donde no podemos poner ningún tipo de aditamento porque Bellas Artes nos lo impide, cómo ponemos una rampa para que pueda subir a esas oficinas una persona discapacitada? ¿Cómo ponemos en una Catedral -por decir algo- para que una persona pueda -si quiere- visitarla, u oír misa, una rampa, cuando está prohibido por...? Bueno, pues estos centros son los que tienen que estudiar -que para eso están y para eso les pagamos-, los que tienen que estudiar la solución a todos esos problemas. Pero esos centros pueden estar en la ventanilla esperando que lleguemos, o pueden responder porque les exijamos que respondamos. Este convenio que nosotros pedimos va en el segundo sentido, no el que esperen en la ventanilla. Muchas gracias, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo no quiero adornar en mi intervención algo que me parece que el Grupo Proponente y el Procurador señor Jesús Málaga ha hecho tan espléndidamente. Me parece que el conocimiento técnico y la sensibilidad social demostrada en su intervención, no sólo al traer esta Proposición No de Ley, me impide el poder acompañar con alguna teoría más.

Entonces, en este sentido, lo voy a apoyar. Y solicito al Grupo del Partido Popular que retire su Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, el Procurador Proponente tiene la palabra, si quiere hacer alguna intervención más.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Nada más. Agradecer las palabras de la Procuradora del Grupo Mixto, y pedir nuevamente a doña Carmen y a su Grupo que tanto no les cuesta cambiar; si, en el fondo, ustedes lo que quieren es salirse con el santo y la limosna. Si, en

el fondo, lo que estamos pidiendo nosotros es una cosa realmente positiva para la... para todos los castellano-leoneses. Le ruego se lo piense. Y con ese ruego, nada más, termino mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a someter a votación la Proposición No de Ley planteada. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Grupos... Votos emitidos -perdón-: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

La señora Secretaria dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 753, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Larrauri Rueda y don Ángel Solares Adán, relativa a cesión al Ayuntamiento de León de edificio para creación de un Centro Multifuncional y ubicación de un nuevo Centro de Salud de la Zona Básica de El Crucero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 174, de trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Con fecha doce de marzo, se ha presentado un escrito mediante el cual se retira la citada Proposición No de Ley.

Por tanto, pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 761, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a reglamentación de las actividades de docencia, investigación y documentación sanitaria, y establecimiento de un sistema de evaluación de calidad asistencial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. La Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León,

establece en su Capítulo III, Artículo 26.1, que "todos los centros, servicios y establecimientos del Sistema Sanitario fomentarán la investigación, docencia y formación continuada del personal, y su participación en esas actividades".

Dos. Así mismo, en su Artículo 27 mandata que "la evaluación de la calidad asistencial constituirá un proceso continuado que informará todas las actividades del personal y de los centros, establecimientos y servicios sanitarios y sociosanitarios propios, integrados o concertados".

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que establezca reglamentariamente los principios a que han de ajustarse dichas actividades de docencia, investigación y documentación sanitaria.

Dos. Que establezca presupuestos específicos que aseguren el desarrollo y evaluación de las actividades de investigación y docencia.

Tres. Que establezca sistema de evaluación de calidad asistencial en todos los centros, establecimientos, servicios sanitarios y sociosanitarios propios, integrados o concertados, y que cree la Unidad de Análisis de Calidad en todos los hospitales de Castilla y León". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir que la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Salud de Castilla y León constituye un instrumento específico para ordenar y administrar los recursos y competencias actuales, y aquellos otros de los que disponga en el futuro.

Así pues, Señoría, esta Ley lo que pretende es anticiparse a los cambios que necesariamente han de producirse, y que con este sentido de previsión recoge precisamente en el Capítulo III, dedicado a docencia, investigación y documentación sanitaria, los objetivos que sobre estas materias regirán el Sistema de Salud de Castilla y León, y que usted, Señoría, en los Antecedentes de la Proposición No de Ley, acaba de leernos los artículos que, en ese Capítulo III, el 26 y el 27.1, pues, nos ha hecho mención con anterioridad.

Pero, Señoría, también la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario recoge en una Disposición Transitoria, la Disposición Transitoria Primera, que dice que el

Sistema de Salud de Castilla y León no se entenderá plenamente constituido hasta que no se haya realizado definitivamente el traspaso de los servicios de las Corporaciones Locales y de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

No obstante, Señoría, a pesar de que el Sistema de Salud de Castilla y León no está plenamente constituido, nuestra Comunidad viene desarrollando una importante labor en el fomento de las actividades, y, además, en concreto a las que usted hace mención en su Proposición No de Ley. Y lo que hace es estimular y controlar los eventos científicos que se celebran en Castilla y León, mediante el reconocimiento de interés sanitario, y estableciendo convenios entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con las Universidades de Salamanca y Valladolid, desde el año mil novecientos noventa y cuatro; con el Consejo de Colegios Médicos, igualmente en el mismo año, en el año noventa y cuatro; con el Consejo de Veterinarios de Castilla y León desde el año mil novecientos noventa y seis y noventa y siete; y con el Consejo Autonómico de Colegios de Enfermería desde mil novecientos noventa y dos y que actualmente sigue vigente.

De igual forma, Señoría, y con el objetivo general de conseguir la mejora de la eficiencia de los servicios que se prestan al ciudadano, en el mes de julio de mil novecientos noventa y siete, se publicó el segundo Acuerdo de Formación Continuada de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que actualmente cuenta con una vigencia de cuatro años. Por último, señor Presidente, en ésta, mi primera intervención, decir que dentro del II Plan de Salud de Castilla y León se recogen definitivamente objetivos sobre indicadores de calidad y evaluación sobre formación e investigación e información sanitaria, por lo que, además del énfasis en promoción de la investigación y docencia en sentido amplio, se destacan programas aplicados a la prevención y evaluación de las intervenciones sanitarias.

Por el momento, nada más, señor Presidente, y éstos son los antecedentes que nosotros aportamos en esta primera intervención para rechazar la Proposición No de Ley, la que ha sometido a debate la Procuradora Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Desea la señora Procuradora Proponente consumir un turno de réplica?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Tiene usted la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Procurador, la Ley

de Ordenación Sanitaria se promulgó en mil novecientos noventa y tres. Han pasado cinco años, y de esta Ley se han desarrollado pocas cosas. Como usted sabe, una Ley es un marco general, que si no se acompaña de los consabidos y consiguientes reglamentos, de poco sirven, porque, entonces, su aplicación es casi imposible. Casi nada, casi ningún Capítulo de estos que tiene que desarrollarse reglamentariamente, en estos momentos, tiene hecho el Reglamento y, por lo tanto, no se pueden aplicar. Eso hablando de una manera general.

Pero, como usted bien dice, usted se refiere a que el Sistema Sanitario de Castilla y León todavía no tiene... la Comunidad Autónoma no tiene la competencia, porque fundamentalmente no hemos recibido la transferencia de la Seguridad Social o del Insalud. Pero en esta Proposición No de Ley yo también estoy hablando de los centros propios y concertados; no exclusivamente de los de la Seguridad Social. Y no existe en esta Comunidad Autónoma ningún sistema de evaluación de la calidad; no existe, no. No existe ningún sistema por el cual reglamentariamente se pueda evaluar la calidad de la asistencia y de la docencia, y de lo que yo digo en el Artículo 26 y 27.

Por lo tanto, nosotros vamos a mantener esta... a defender esta Proposición No de Ley porque mire: las leyes se hacen para cumplirlas, y claro, cuando ustedes no reglamentan, o sea, no promulgan los reglamentos correspondientes, lo que ocurre es que eso se sule a través de -como usted muy bien antes decía-... de convenios, convenios de actividades, convenio con el Colegio de Enfermería, convenio con esta Universidad, con la otra.

Bueno, nosotros, a veces eso, pues efectivamente, tiene una determinada calidad, pero a veces no la tiene. Y, nosotros lo que le pedimos encarecidamente es que se reglamente, sobre todo, el control de calidad de la asistencia, de la asistencia, porque es una cosa que creemos que es fundamental para corregir, precisamente, las deficiencias que pueda tener el Sistema Sanitario que nosotros tenemos. Nada más; no pedimos nada más que eso. Que después de cinco años haya un reglamento por el cual sepamos qué tipo de actividades, de investigación y de docencia tenemos, y podamos evaluar qué calidad de asistencia estamos dando a nuestros ciudadanos en Castilla y León. Y que estas cosas no queden a la arbitrariedad ni al posible amiguismo de turno, por el cual a veces se establecen unos convenios en función no de unos objetivos ni de calidad, ni de a veces... ni tan siquiera afectan a cuestiones sanitarias. Que no quede esa duda, sino que eso se reglamente, se establezca para aquello que sea lo que nosotros hoy podemos gestionar, que son los centros propios y concertados. Y cuando, en su momento, lleguen las transferencias del Insalud, pues, si hay que mejorar o hacer otro tipo de reglamento, pues, se haga.

En último caso, yo creo que también podemos empezar a reclamar la transferencia, porque creo que es hora, después de cinco años que tenemos esta Ley, que yo creo que es... yo creo buena, buena, pues, no vamos a esperar otros diez, otros quince años para que podamos seguir diciendo que esto es papel mojado, mientras no tengamos... amparándonos en que no tenemos la transferencia hecha de la Seguridad Social. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, en mi primera intervención he tratado de hacer unas consideraciones generales para explicar nuestro voto en contra a la Proposición No de Ley a la que usted ha hecho mención. Yo pensaba o creía que tenía que quedar claro con esa serie de consideraciones generales, pero, no obstante, en esta segunda intervención voy a intentar puntualizar un poco más, a ver si Su Señoría se percata del asunto y me entiende, ya de una vez, el voto nuestro negativo a esta Proposición No de Ley.

Voy a remontarme otra vez, aunque Su Señoría ha hecho mención, ha vuelto a decir lo que yo había dicho en mi primera intervención, a la Transitoria Primera, que es por la cual nos podemos regir perfectamente, que mientras no se tengan las competencias y mientras no esté constituido plenamente el Sistema de Salud, pues, nosotros, aquí en la Comunidad, no alcanzamos todas las competencias. Precisamente por esa Transitoria Primera. Pero mire, Señoría, usted sabe -o si no lo sabe, se lo digo yo ahora- que este año se va a crear el Instituto de Ciencias de la Salud en Soria. Sabe también que hay un presupuesto de 20.000.000. Igualmente debe saber, que eso ha quedado reflejado en el programa 014, en el concepto 60 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa y ocho.

Pero es que además, Señoría, en la misma Ley de Ordenación Sanitaria... que por eso la digo que es que las leyes hay que leerlas completas, no la leí... para presentar una Proposición No de Ley, no sólo hay que tener en cuenta un artículo de un determinado capítulo. En la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, como la digo, de Castilla y León, en el artículo 26.4 de la Ley nuestra, de Ordenación del Sistema Sanitario, dice que "la Junta de Castilla y León podrá acordar la creación de Institutos de Ciencias de la Salud en los términos y condiciones que se establezcan en la norma de creación del mismo, con la finalidad de atender las necesidades de investigación, capacitación e información del personal sanitario que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma". Pues eso, Señoría, se va a hacer este año.

En el segundo punto de su Proposición No de Ley, que dice que establezca presupuestos específicos que aseguren el desarrollo y evaluación de las actividades de investigación y docencia, decirle, Señoría, y lo sabe –yo creo que lo debe saber–, que sí que hay presupuestos específicos. ¿Usted se ha leído los Presupuestos... los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y ocho? ¿Usted se ha leído en el Capítulo IV de la Sección 05, que es la correspondiente a Sanidad y Bienestar Social, al Servicio 02, que es la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, todos los presupuestos específicos que vienen, que hay un montante aproximadamente de 38.500.000, que no quiero pasar a leer porque si no nos haríamos eternos en la Proposición No de Ley? Eso viene recogido como presupuestos específicos en la... en el proyecto... en los Presupuestos del año noventa y ocho de la Comunidad Autónoma.

Pero es que además, últimamente, que creo que también debería saber, se van a aportar o se han aportado 300.000.000 para el Instituto de Cáncer de Salamanca. Todo eso es relativo al segundo punto de su Propuesta de Resolución, que nos hace mención ahora aquí en esta Proposición No de Ley.

Pero todavía le voy a decir algo más, Señoría. En el Decreto 16/98, que es por el que se aprueba el Plan Sociosanitario, también hay en ese Decreto unos objetivos específicos, y permítame, señor Presidente, que haga mención a algunos de ellos, como en el que en ese plan se dice que se habrá elaborado un plan de acreditación de recursos sociosanitarios. Y eso, como Su Señoría sabe, eso lleva implícito lo que es la calidad en ese punto, en esos objetivos específicos a los cuales estoy haciendo mención. Se va a establecer y se va a recoger un protocolo para la información necesaria para el cuidado y tratamiento domiciliario de las personas mayores y con discapacidad. Igualmente, en todas las áreas de salud, se van a implantar nuevas tecnologías de la información, etcétera, etcétera. Señoría, que en el Programa, como la digo, en el Plan Sociosanitario viene –dentro de lo que es el apartado objetivos específicos– recogido y que creo que usted debe conocer perfectamente.

Pero además, Señoría, en el Plan de Salud preparado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y que va a ser presentado al Consejo Regional de Salud, y que luego tiene que ser para la posterior aprobación por parte de la Junta de Castilla y León y luego dar cuenta a las Cortes, también aparecen una serie de objetivos; y aparecen una serie de objetivos que de los mismos, señor Presidente, si me permite, voy a hacer mención también a alguno de ellos, porque creo que pueden aclarar parte de la propuesta de resolución que Su Señoría quiere que aprobemos en esta Comisión.

Va a entrar en funcionamiento el Instituto, como le ha dicho antes, de Ciencias de la Salud; eso también viene

recogido en ese documento. Se habrán establecido, se establecerán Programas de Formación Continuada dirigidos a profesionales de ciencias de la salud y profesionales no sanitarios, en relación a los problemas de salud más relevantes y sus determinantes en las áreas de salud, etcétera, etcétera, etcétera. Pero, sobre todo, hay uno de los puntos en el cual se dice, en el programa que le estoy diciendo, que los centros de la red hospitalaria pública contarán con planes de seguimiento de indicadores de calidad y coordinadores responsables de los mismos.

Creo Señoría, que es suficiente todo lo que le ha dicho y ahora mucho más puntual, con relación a mi primera intervención. Pienso, Señoría, y se lo digo sin ánimo de entrar en ninguna discusión, que la Proposición No de Ley debería de haberla retirado. Pienso que con todos los argumentos que le he dado, me parece un oportunismo político por su parte el haber traído esta Proposición No de Ley y que se haya debatido en esta sesión de la Comisión. Porque, como sabe perfectamente, se está trabajando todo ello en el Plan Sociosanitario y en el Plan de Salud.

Yo creo, señor Presidente, que dichas ya todas esta serie de argumentaciones, no tengo más que decir, y nada más que mantenerme otra vez en lo dicho en mi primera intervención, que vamos a votar en contra de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Yo creo que sí que me percató del asunto, a pesar de lo que yo no sé si otros Grupos se percatan, pero yo, desde luego, sí que me percató del asunto, o estoy en ello y conozco, desde luego, los planes y decretos planteados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y también conozco la Ley de Ordenación Sanitaria. No estamos hablando de programas, ni de formación, ni de investigación, ni de docencia, que se pueden poner en marcha, sino estábamos hablando de otro requisito, que es que se reglamente la calidad asistencial... la calidad, perdón –no asistencial exclusivamente–, en toda esta serie de actividades, ya sean de docencia, de investigación. ¿Para qué? Pues para dar una uniformidad a los servicios, a las ofertas que tiene la Junta de Castilla y León. Porque no estamos hablando –como decía anteriormente el Grupo Proponente, la Procuradora Isabel Fernández Marassa–, no estamos hablando de centros gestionados por Insalud; que también podríamos hablar. Porque una cuestión es que no tengamos la competencia de la gestión de esos centros, y otra es que no podamos plantear protocolos o programas de calidad asistencial también en esos centros. Pero es que aquí exclusivamente se está hablando de los centros propios y concertados.

Simplemente se está planteando una reglamentación que pueda servir para todo este tipo de centros y que luego se podrá desarrollar, específicamente, según el tipo de atención que dé ese centro, ya sea sanitario, sociosanitario o de otro tipo de motivos.

Igual que nos parece que sería importante, porque no todo lo que se declara de interés sanitario en esta Comunidad Autónoma es... tiene ese interés; entran otro tipo de parámetros, que no quiero plantear aquí la cantidad de congresos que se consideran de interés sanitario por parte de la Junta de Castilla y León -que eso significa que tienen una subvención-, y que de interés sanitario o científico no tienen nada. Es decir, lo que se está planteando es precisamente que se reglamente qué tipo de calidad tiene que tener la docencia, la investigación y la asistencia en esta Comunidad Autónoma exclusivamente.

Entonces, en ese sentido, yo voy a apoyar la Proposición No de Ley, porque creo que sí que me percató del asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Procuradora Proponente, doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Procurador, nosotros... mi Grupo va a mantener, va a mantener la Proposición No de Ley en sus términos, porque yo, con todo mi respeto, creo que quien no ha entendido la Proposición No de Ley es usted. Porque creo que es una cosa... lo nuestro es muy sencillo. Si lo único que nosotros pedimos... usted me habla de programas de investigación, de docencia, que se va a hacer el Instituto de la Salud, del Instituto... pues encantadísimos todos. Todos los que estamos aquí estamos encantados de que se haga el Instituto del Cáncer en Salamanca; y cuantos más programas de investigación, mucho mejor.

Lo que... si nosotros... mi Grupo no le está pidiendo eso. Mi Grupo le está pidiendo que se reglamente, que se reglamente lo que hay, no lo que va a haber, no lo que va a haber en el futuro. Si es que ustedes siempre nos hablan de ideas futuras, de cosas que van a venir. Si esto... cualquier día va a parecer esto, pues Lourdes, en lugar de las Cortes de Castilla y León, porque todo está por venir, todo está por llegar, todo es un acto de fe. No, no, si nosotros no queremos... no queremos ningún acto de fe. Queremos un reglamento sencillito, corto, escueto, por el cual se pueda controlar la calidad de la asistencia que se presta; que se pueda determinar qué es lo que es docencia, qué es lo que es investigación y no tener un tótum revolutum en el cual, en función de lo que nos interesa, de lo que nos convenga o de los amigos que tengamos, pues se firma un convenio para hacer esta investigación; da una subvención para este Congreso que

a veces tiene más de folclórico que de sanitario, etcétera, etcétera. Y eso es lo que no queremos.

No se ría, que usted sabe que hay congresos que son más folclórico-turístico que sanitarios, ¿eh?, que científico-sanitarios. Así, así de ellos, ¿eh? Y, además, unos van más que otros. Eso también.

Entonces, es una cosa... vamos, yo creo que ni es complicado. Creo que después de cinco años, pues podemos hacer un reglamento para lo que tenemos. Si no pedimos para el futuro; ya le digo que va a parecer Lourdes o que nos va a tocar a todos la primitiva. Y no queremos nada de eso. Si con lo que tenemos nos conformamos; estamos muy contentos de estar donde estamos. Nada más queremos saber si lo hacemos bien o si no lo hacemos bien; si tenemos que modificar algo o si no tenemos que modificar nada. Eso es lo único que queremos.

Y por último, claro, pues si usted... al final negamos el control de calidad de lo que tenemos, pues claro, terminamos ya casi, pues negando la misma ley; la devaluamos al final, no tiene ningún sentido. Esto es un papel mojado. Todo... se escribe, ponemos artículos, capítulos, pero al final todo muy bonito, pero no sirve para nada, no sirve para nada. Pasan años, años...

En fin, por lo tanto, yo, señor Monsalve, siento que no nos apoyen -tampoco me sorprende- y mantengo la Proposición en los términos expuestos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a votar la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y les pido a los señores Procuradores que vamos a tener un receso de cinco minutos, porque la Portavoz que va a intervenir en este quinto punto del Orden del Día, pues lo ha pedido, está... vamos a esperar cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas y se reanuda a las doce horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías, se reanuda la sesión. Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 739, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, doña Inmaculada Larrauri Rueda, doña**

Isabel Fernández Marassa y don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a gratuidad del servicio de ayuda a domicilio para ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento sesenta y nueve, de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. La Ley 18/1988, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, articula el sistema de Acción Social en dos niveles: servicios sociales básicos y servicios sociales específicos.

Son servicios sociales básicos los que tienen carácter polivalente y van dirigidos a todos los ciudadanos y ciudadanas y colectivos sin distinción. Entre las prestaciones y funciones de estos servicios se encuentra la ayuda a domicilio para los individuos y los familiares que la precisen. "Estos servicios sociales básicos -añade la Ley- serán gratuitos." (Título II, Artículo 5).

La misma Ley, en su Título IV, Artículo 49, dice: "Corresponde a la Administración Regional la financiación de un 90% de los gastos derivados de las prestaciones y funciones señaladas en el Artículo 6º. Corresponde a las Corporaciones Locales competentes la financiación del 10% de los gastos derivados de las prestaciones y funciones señaladas en el Artículo 6º". Entre estas prestaciones se encuentra la ayuda a domicilio.

En consecuencia, la ayuda a domicilio debe ser gratuita para sus beneficiarios y su coste debe ser asumido -tal como dice la Ley- en el 90% por la Junta de Castilla y León, y en el 10% restante por las correspondientes Corporaciones Locales.

Este mandato legal no se cumple actualmente, pues se obliga a los usuarios de este servicio social de ayuda a domicilio a aportar una cantidad determinada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que el servicio de ayuda a domicilio sea totalmente gratuito para sus beneficiarios con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Dos. Que la Junta de Castilla y León asuma el 90% de su coste, tal como mandata la Ley 18/1988.

Tres. Que las Corporaciones Locales asuman el 10% restante en el cumplimiento de la misma". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda y... por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra doña Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Efectivamente, hemos presentado una Enmienda porque es cierto todo lo que se ha citado -como es lógico- en la... en la exposición. Pero bueno, pues se puede... también hay una Transitoria que quizá nos ayude un poco a llegar a un acuerdo, si eso es posible.

Pero, en cualquier caso, la presentación de la Enmienda viene un poco justificada por lo que yo voy a decir a continuación.

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 49 -que es el que ha citado Su Señoría- de la citada Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, la Administración Regional viene dedicando... destinando anualmente en los Presupuestos unas cantidades para financiar, en cooperación con las Corporaciones Locales, los gastos derivados de las prestaciones y funciones básicas de servicios sociales señaladas en el Artículo 6 del citado texto legal, entre las que se encuentra el... la ayuda a domicilio, dirigida a los individuos o familias que lo precisen.

En segundo lugar, conforme a lo regulado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de referencia, la aportación de la Administración Regional a la financiación de los servicios básicos se adaptará paulatinamente a lo dispuesto en la Ley, a través de las sucesivas leyes de presupuestos de Castilla y León.

En este sentido, es constatable el progresivo incremento anual destinado por la Junta de Castilla y León a dichos servicios en los distintos y en los sucesivos Presupuestos... ejercicios presupuestarios.

Luego la ayuda a domicilio, en tercer lugar, es una prestación de servicios sociales básicos; por tanto, se llevará a cabo con colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las Corporaciones Locales. La Gerencia de Servicios Sociales está elaborando un proyecto de norma que regulará el contenido y dará uniformidad a la prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad Autónoma.

Por ello, a lo largo de mil novecientos noventa y siete se han mantenido distintas reuniones -que me consta que continúan en estos momentos- con las Corporaciones Locales para la aportación de sugerencias a la norma de

referencia, así como para establecer los criterios de aportación o gratuidad de la prestación, por entender que la Administración Autonómica no debe establecer de manera unilateral estos criterios.

Por todo ello, se presenta la siguiente Propuesta de Enmienda de Sustitución:

"Que las Cortes Regionales insten a la Junta de Castilla y León a que, de acuerdo con las Corporaciones Locales, la prestación de ayuda a domicilio se incorpore en su totalidad al Convenio Marco de Prestaciones Básicas, en los términos de financiación contemplados en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales.

Igualmente, se inste para que, de acuerdo con las Corporaciones Locales de municipios de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales, con las cuales también se ha establecido o se están estableciendo contactos y conversaciones, se establezca por debajo de qué ingresos de los usuarios la prestación sea totalmente gratuita". Nada más, de momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, me habla usted en su Enmienda de Sustitución... de Sustitución, porque también hay que distinguir en sí misma la Enmienda, cuando tiene un carácter sustitutorio o cuando tiene un carácter adicional; por lo tanto, es mucho más dificultoso para nosotros, cuando esto no es, a nuestro juicio, correcto... Y habla usted que se integre la prestación básica de ayuda a domicilio en el Convenio Marco de Prestaciones Básicas.

Mire usted, donde se tiene que integrar la ayuda a domicilio, a nuestro juicio, es en las Corporaciones Locales por medio de la transferencia correspondiente, tal como mandata la Ley de la Gerencia en su Disposición. Y lo mandata, además, con carácter imperativo e inmediato. Dice: "Inmediatamente a las transferencias, aquellos centros, y aquellos servicios, y aquellos programas de base municipal sean transferidos por la Junta de Castilla y León a las Corporaciones Locales". Y esto fue el uno, uno, mil novecientos noventa y seis.

Pero es más. En la propia Ley de Servicios Sociales de mil novecientos ochenta y ocho -diez años- ya está el mandato de la obligación de la Ley a las Corporaciones Locales de las prestaciones básicas, porque en su propia naturaleza son municipales. Es que no podemos concebir, señora Procuradora, una ayuda a domicilio, un servicio de ayuda a domicilio hoy gestionada, en el fondo de la cuestión, o administrada por la Junta de Castilla y León,

por una Comunidad Autónoma, la prestación más inmediata al ciudadano, como es la ayuda a domicilio.

Por lo tanto, nos parece ya que esa primera... ese primer planteamiento de su Propuesta de Resolución de Enmienda de Sustitución ya está desfasada; ya no es acorde ni con la Ley de la Acción Social -que es la más antigua-, ni siquiera... y ya no digamos con la Ley de la Gerencia, que data del noventa y seis, de las transferencias del Imsero. Porque, no nos engañemos, la ayuda a domicilio, aunque estaba contemplada como prestación básica y está contemplada del Plan Concertado de Prestaciones entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales, la ayuda a domicilio, básicamente, ha venido siempre a través del Imsero, en su 99,99. Porque le voy a decir lo que ha venido a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas: son lo que todos conocemos como Ceas. Es decir, el personal técnico que tiene obligación de pagar la Junta de Castilla y León y luego la aportación de las Corporaciones Locales, que siempre ha estado por encima de las aportaciones de la Junta de Castilla y León. Tenemos que reconocer que el mayor esfuerzo en el Plan Concertado fue hecho, en todos estos años pasados, por las Corporaciones Locales, no por la Junta de Castilla y León.

Pero, por lo tanto, nosotros esa primera frase la rechazamos, porque la ayuda a domicilio, su lugar de descanso definitivo, después de tantos años, es el municipio, son las Corporaciones Locales. Y para que esta ayuda se pueda llevar a cabo, viene la segunda parte de nuestra Proposición No de Ley. Ahí sí está la obligación de la cofinanciación: la Junta de Castilla y León tiene que aportar el 90%, y el 10% restante las Corporaciones Locales; cosa que no está haciendo, mire usted. Porque la propia Junta, en su información, a esta Procuradora le ha dicho que lo que ha aportado o lo que está aportando la Junta de Castilla y León a las Corporaciones Locales para la ayuda a domicilio asciende a... asciende -perdóneme usted que lo localice- a un 76%, y el 24% restante ha sido aportado por las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, aquí no se cumple la Ley. Ésa es la primera pretensión que esta Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista tiene presente, que se cumpla la Ley. Porque es que hemos estado viendo, señora Procuradora, que en Castilla y León no estamos carentes de leyes; otra cosa es que dijéramos: "Hay que aprobar leyes". Pero si tenemos leyes y leyes muy progresistas, tanto como hemos visto anteriormente la Ley de Sanidad del noventa y tres y la Ley de Acción Social del ochenta y ocho. Pero aquí lo malo es que la Junta de Castilla y León no las cumple.

Entonces, la Ley, que es el timón que rige toda esa acción y esas interrelaciones entre la Autonomía y las Corporaciones Locales, falla porque la propia Junta la incumple. Y cuando venimos con cosas tan elementales

como la anterior, y ahora con ésta, que no es más... figúrense ustedes, es que no pedimos nada nuevo, es que, incluso, no venimos con propuestas que sean para avanzar. Fíjese usted que en este momento teníamos ya que proponer cosas que nos pusieran a la altura de otras Comunidades Autónomas y a la altura de los tiempos actuales. Es que venimos con cosas que están sin desarrollar, que están sin ejercer, que están sin cumplir; y esto es muy gordo, porque esto es una burla, en principio, y un fraude al ciudadano, y, en segundo lugar, a este propio Parlamento y a los Grupos; no sólo al mío -que estamos en la Oposición-, sino al de ustedes, que están en el Gobierno. Por lo tanto, que se cumpla la Ley, que se cumpla la Ley: 90% Junta de Castilla y León, 10% Corporaciones Locales para la ayuda a domicilio; y la ayuda a domicilio transferida a su verdadera cuna, que son los municipios, que son las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, que usted me venga -y se lo digo con todos los respetos-, que me venga ahora a pedir que se integre... Si eso ya ha pasado. Eso era muy positivo en un momento dado, cuando había Imserso y había Junta de Castilla y León; claro que era positivo que la ayuda a domicilio... y siempre lo hemos dicho: la ayuda a domicilio, que se integre en el Plan Concertado. Pero eso ya está desfasado. Lo que tiene que hacerse: la ayuda a domicilio, transferirse a las Corporaciones Locales; la Junta, asumir el 90%; las Corporaciones Locales, el 10; y el beneficiario, siempre que sea una persona con una situación socioeconómica deficiente... porque los servicios sociales tratan de colectivos en estado de necesidad, no de personas que estén económicamente fuertes; éstos, que paguen sus servicios, éstos, que paguen sus atenciones domiciliarias. Pero estamos hablando de aquellas personas que necesitan el servicio y, a la vez, no pueden asumirlo.

Y ponemos el tope en algo tan razonable como es el Salario Mínimo Interprofesional, actualmente en 68.040 pesetas. ¡Por Dios, señora Procuradora!, si aún tenemos que consultar y tenemos que demorar la situación de reconocer que un Salario Mínimo Interprofesional es lo mínimo de lo mínimo para que alguien pueda vivir mínimamente al mes, pues dígame usted: ¿es que lo quiere bajar? ¡Por Dios!, es que volvemos a lo mismo, como defendíamos el otro día el salario... el IMI, ¡por Dios! Si estamos hablando de no revalorizar, o si estamos hablando de cuantías tan ínfimas que cualquier Señoría aquí presente sería materialmente -estoy segura- imposible vivir con esto. Y si eso aún nos parece que tenemos que andar mirando si procede o no procede... Mire, a mí me parece una tomadura de pelo -y se lo digo-, y no a nosotros, lo digo a los ciudadanos, que sufren y padecen esta situación.

Por lo tanto, me parecen las dos propuestas poco acertadas, y más siendo de sustitución. Porque si aún me

dijera usted de adición, es decir, de, bueno, pues consultemos a las Corporaciones Locales si el Salario Mínimo es tal; pero decir de sustitución, para que esto simplemente no avance y aquí no vengamos más que a cumplir y a cubrir el expediente, yo le digo que yo estas pérdidas de tiempo no me parecen justas en función de mi servicio a los ciudadanos de Castilla y León.

Para terminar, le diré: mire usted, existen en Castilla y León, de los dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil habitantes, quinientos ochenta y siete mil ciento veintisiete son personas mayores de sesenta años, quinientas ochenta y siete mil ciento veintisiete. Y mire usted: de éstas, el 26% necesitan de ayuda para las actividades de vida diaria, el 26%, que equivale, aproximadamente, a ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres personas. Unas necesitan ayuda para usar el transporte, otras para ir... para hacer la compra elemental, otras para realizar tareas domésticas, otras para andar y bañarse, otras para manejarse. Quiero decir que estamos hablando de cosas de autonomía personal para actividades de vida diaria. Y estamos hablando de ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres personas que necesitan de ayuda para estas actividades, por lo tanto equivalente a ayuda a domicilio. Y esto representa el 26% de estas quinientas ochenta y siete mil personas, ¿verdad?

Y estamos... ¿sabe dónde está ahora la ayuda a domicilio, que usted dijo que está creciendo y que aquí la Junta...?, ¿sabe dónde está? Está en un 5% de la atención. ¿Y sabe lo que representa eso? Pues, aproximadamente, por redondeo, ocho mil personas en toda Castilla y León, en las nueve provincias; ocho mil personas reciben ayuda a domicilio, y tendrían que recibirla ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres; y estamos a la altura de cobertura de un 5% de porcentaje de asistencia. Y usted dice: "Está creciendo, está creciendo". Mire usted, según los presupuestos que usted ha mencionado -y se lo puedo decir... quiero decir que no es un invento mío-, en mil novecientos noventa y seis, cuando se transfirió el Imserso, sí la ayuda a domicilio, que era cuando cubría -que yo ahora dudo que esté en esta cobertura- el 5%, estaba en 1.000.931.275 pesetas; y en el noventa y siete pasó a 1.000.694.652 pesetas; y en mil novecientos noventa y ocho está en 1.000.694.652 pesetas. Es decir, concluyendo, el noventa y... comparando el noventa y ocho con el noventa y seis, no ha habido crecimiento, ha habido disminución en 236.000.623 pesetas; 236.000.623 pesetas de menos para la ayuda a domicilio, aunque después los cantos de sirena me vengan a decir que la Junta incrementa la ayuda a domicilio. Con lo cual dudo que en este momento, incluso, esté en la cobertura del 5% de atención domiciliaria.

Por lo tanto -y termino-, yo creo que la propuesta que hace mi Grupo Parlamentario hoy es la coherente y la

razonable. Y lo que ustedes nos proponen de sustitución, fíjese usted, es algo que me parece poco serio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Le ruego sea breve.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Muy breve. Solamente voy a decir una cosa: el hecho de que usted, Señoría, no acepte la Enmienda de Sustitución no es necesario que me lo justifique con otras muchas cosas al margen de la propia justificación de la negativa. Yo puedo o no puedo entenderla, pero, mire, el que la Ley se mantiene... le voy a decir escuetamente "porque además nos lo ha pedido el Presidente": hay tres disposiciones en la Ley de Acción Social en las que se basaba la defensa de mi Enmienda de Sustitución, que son las siguientes: Artículo... "y en la Ley estoy hablando". No me diga que está desfasado, o no está desfasado, o que... Es la que hay, es en la que nos basamos y es la que "le guste o no; ¡y ojalá!, todos quisiéramos avanzar!" es... Le voy a decir, le voy a decir:

Artículo 6.c). Ayudas a domicilio. Entra dentro de los servicios básicos, perfectamente encajado.

Segundo. Artículo 49. Bueno, me lo sé de memoria, pero por si acaso no... hay un error. Artículo... Es lo de la dotación: el 90% la Junta de Castilla y León, el 10% las Comunidades Autónomas.

Y hay una cosa que todavía está vigente, que es la Transitoria Primera, que está aquí, y que dice que "paulatinamente..." "se la leo literal, además la sabe perfectamente" "...la aportación de la Administración Regional a la financiación de los servicios básicos se adaptará paulatinamente a lo dispuesto en la presente Ley...", etcétera, etcétera.

Yo me he basado en esas tres cosas. No me cuente lo que me gustaría ni lo que me dejase de gustar. Yo no vengo aquí a decir lo que me gustaría; que me gustaría muchas más cosas, en esto y en otras. Ya lo sé lo que es el tanto por ciento; ¡ojalá llegásemos a los ciento cincuenta, o a los ciento setenta, o a los ciento cuarenta!, a los que fueran, a los más posibles. Hoy estamos en eso. Hoy la Junta de Castilla y León está atendiendo, atendiendo, paulatinamente... mire, lo está atendiendo, y está hablando, y se lo he dicho, y yo creo que la voluntad, la voluntad fundamental...

O sea, primero, primero, que quede claro "que no quiero volver a repetirlo", es, para simplificar: tres

puntos en los que yo me he basado, en los que he querido intentar justificar lo de la propuesta nuestra de la Enmienda de Sustitución, en los que la Junta sí cumple, sí cumple de acuerdo con la Ley. No me diga que está desfasada, porque entonces me quiere decir que la Ley está desfasada. Bueno, pues, mientras no se cambie, es la que... es la vigente.

Segundo. Que esta ayuda a domicilio, ¿eh?, y lo del Salario, y todo eso... que todo eso, hasta puedo estar de acuerdo, pero que no se trata ahora solamente de... no se trata en este momento. Yo lo que le propongo es una sustitución, en concreto, a lo que usted nos ha hecho, a lo que nos ha pedido. Pero que la Junta de Castilla y León, en la Transitoria lo dice muy claro, que sigue también funcionando paulatinamente y adaptando los... estos servicios básicos, entre los que está el servicio a domicilio, a lo dispuesto en la Ley, a través de las sucesivas leyes de presupuestos.

Eso se está haciendo. ¿Que nos parece poco? Pues acaso a mí también, pero que de momento es lo que se puede hacer; que de momento usted lo sabe que hay una voluntad decidida de que las Corporaciones Locales... de que las Corporaciones... unas conversaciones con las Corporaciones Locales para ver, para estudiar el coste total, para hacerlo de común acuerdo con ellos; y que no creo que se tarde mucho, porque las últimas noticias que yo tengo es que no creo que pase de este ejercicio, en el que todo eso se pueda escribir y se pueda concretar "y se hará, me imagino", y nada más.

¿Que usted no acepta, Señoría, la Enmienda de Sustitución? No pasa nada. Ustedes no la aceptan, nosotros no aceptamos la Proposición No de Ley.

Pero no me... ahora no me esté hablando de lamentos y de cosas que no hacemos y que... y que acaso a todos nos gustaría. Pues ya está. Pero si quiere aprovechar para decirlo, yo estoy encantada de oírlo, porque en algunas cosas hasta coincido. Pero una cosa es lo que se dice, una cosa es el papel de la Oposición, que probablemente es en este momento, lógicamente, el suyo, y tiene que decir las carencias que todavía se tienen; y otra cosa es el ejercicio del poder y, en este caso, muchas veces tenemos que adaptarnos a la realidad.

Eso es lo que se está haciendo; creo que se está cumpliendo, dentro de lo que se puede, lo más dignamente posible. Y creo que esa ayuda a domicilio, necesaria cien por cien en muchísimos de los casos y, sobre todo, en todos los que se da y en muchos más que faltan sería necesario, por supuesto, extenderla. Ése es el deseo de la Junta y eso es en lo que estamos trabajando. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa

Puente, si lo desea, ¿o prefiere hacerlo en el turno de fijación de posiciones?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Simplemente aclarar que no he considerado en ningún momento que la Ley de Acción Social y Servicios Sociales esté desfasada; ha sido una interpretación de la Procuradora. Lo que está desfasado es la propuesta de decir ahora que la ayuda a domicilio se integre en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Eso en su día.

Ahora, Señoría, lo que hay que actualizar, precisamente, lo que hay que cumplir... es que mire: cuando hablamos... una cosa es cuando hablamos de cosas benevolentes, de cosas de ayudas, de cosas de subvenciones. Pero cuando hablamos de una Ley que lleva diez años sin cumplir por la Junta, esto es vergonzoso. Y yo no vengo aquí ni a decirles exageraciones, ni a decirles cosas extrañas; vengo a pedirles, simplemente, que cumplan la Ley de Acción Social. Para eso, si no, no la hubieran aprobado. Porque no estén ustedes presumiendo diez años que hay una Ley de Acción Social que se está incumpliendo sistemáticamente, y se está incumpliendo en todos sus aspectos. Primero, porque la ayuda a domicilio es un servicio universal: como prestación básica, debe llegar a todos los ciudadanos que la necesiten; es lo mínimo que tiene la Comunidad Autónoma. Porque la ayuda a domicilio, como prestación básica, su lugar de aplicación son las Corporaciones Locales, son los Ayuntamientos, y se lo mandata que la transfieran; y no la están transfiriendo, no la han transferido en diez años. Y porque el presupuesto no ha crecido en la medida que le mandata la Ley.

Y usted me dice: "es que hay una Disposición Transitoria..." Pero ¡Dios mío!, es que esta... para que se cumpla ¿necesita cien años, como Matusalén? En diez años, en diez años, que hay una que dice "totalmente gratuita, totalmente gratuita esta prestación". ¿Para quién? Pues mire usted, señora Procuradora, seis mil setecientas treinta y dos personas de Castilla y León, que son... que perciben pensiones de ancianidad y de enfermedad -es que estamos hablando de cosas demasiado serias-, seis mil setecientas treinta y dos personas reciben, viven con pensiones de ancianidad y enfermedad que está en 24.935 pesetas al mes; veintisiete mil personas castellanas y leonesas viven con Pensiones No Contributivas, también por enfermedad o por jubilación, en 37.280 pesetas al mes. Y ya no sigamos diciendo en el término que están las pensiones en general. Y toda esta gente, en su mayoría, necesitan prestar servicios de ayuda a domicilio. Es que a estas personas, usted le está obligando a aportar mensualmente una cantidad por el servicio que reciben, y, por otro lado, usted le está quitando -sí, como parte del Gobierno del Partido Popular en una Junta de Castilla y León-, usted está... no está cumpliendo, al no aportar el 90% del coste de la ayuda a domicilio a las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, yo -y quiero terminar- no he cuestionado el desfase de la Ley, sino que exijo el cumplimiento de la Ley; y creo que esto es legítimo.

Y ustedes, tal como hemos visto también en la anterior, que se trataba de que se reglamentara -no se pedía ni dinero-, ustedes se niegan a cumplir la Ley -y esto es demasiado grave-; una Ley que ha sido aprobada en estas Cortes hace diez años, y que afecta a las capas de la sociedad más necesitadas. Y ustedes están obligando a pagar, cuando la Ley dice que tiene que ser gratuito; y ustedes están dándole solamente un 74% a los Ayuntamientos, cuando le tenían que dar el 90.

Entonces, Señoría, perdóneme usted, no cuestiono el desfase de la Ley, sino el incumplimiento de la Ley por parte de la Junta de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Esta Procuradora, Portavoz de Nueva Izquierda, trajo al Pleno... o llevó al Pleno del día doce y trece de febrero una Proposición No de Ley que planteaba que se cumpliera la Ley de Acción Social mientras estuviera en vigor, entendiendo, además, que el problema era presupuestario, como se está dilucidando aquí.

En aquel entonces se me argumentó, para la votación en contra, que era un tema de que no sabía interpretar la Ley.

Yo reconozco que en este momento, después de un mes, el Partido Popular ha avanzado e interpreta la Ley igual que yo. Es decir, el debate no es jurídico, porque decía -me acuerdo perfectamente- la Portavoz en ese momento, Isabel Jiménez, que ponía que será... claro, en el momento que se publicara la Ley, no cuando se escribía; es decir, una argumentación jurídica que se caía por su propio peso.

Yo estaba dispuesta en aquel momento a transaccionar, porque no creo que, a pesar de lo que ponga la Ley, que las prestaciones básicas... y la ayuda a domicilio es una prestación básica y pone que son gratuitas. Estaba dispuesta a haber llegado a un acuerdo, a una transaccional de que fuera gratuita para quien no tuviera recursos.

Esa Proposición No de Ley, a lo que yo estaba dispuesta, ha sido traída en el día de hoy por el Grupo Proponente, por el Grupo Socialista. Es decir, hemos avanzado; hemos avanzado en reconocer que la Ley nos mandata que la ayuda a domicilio sea gratuita. Y estamos avanzando en reconocer que los Presupuestos, no se ha dicho, pero claro, son limitados, y que en este momento la Junta de Castilla y León no puede o no está dispuesta

a aportar el coste económico que le mandata la Ley, que es el 90%, de esa prestación, de cara a que pueda ser gratuito.

Y estamos echando al tejado de las Corporaciones Locales el resto de presupuesto que la Junta de Castilla y León no está dispuesta en este momento a financiar. ¿Y qué pasa? Que las Corporaciones Locales, pues, tienen distintas economías. Y entonces, lo que está pasando es que, según su suficiencia económica, se está cobrando por un servicio de distinta forma en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

Avanzamos en que la Gerencia de Servicios Sociales, por lo menos, intente reglamentar o regularizar un servicio, planteando que sea para todas las personas de Castilla y León –independientemente dónde hayan nacido o dónde residan–, que cueste lo mismo.

Pero lo que no se puede renunciar ni tiene que renunciar esta Cámara, a mi modo de ver, es plantear a la Junta de Castilla y León o a la Gerencia de Servicios Sociales, plantear que hay unos mínimos que hay que cumplir; y esos mínimos son los que tiene planteada esta Proposición No de Ley. Quien cobre menos del salario mínimo interprofesional tiene, por derecho –pero no por derecho porque lo mandate la Ley; es un derecho humano–, plantear un tipo de atención y que ese coste sea gratuito.

Porque lo que estamos viviendo en esta Comunidad Autónoma es que esa ayuda a domicilio la tienen no según la necesidad, sino según las... el presupuesto o la economía familiar que tiene la persona atendida. En lo que estamos hablando, es de una equidad, de cara a tener la misma prestación o tener la misma accesibilidad a ese servicio. Hoy en día no se está dando, porque no todas las personas necesitadas pueden pagar el tipo de coste o el tipo de servicio que le está exigiendo en algunos casos su Corporación Local respectiva.

Entonces, no haría nada de más esta Cámara en plantear a la Junta de Castilla y León ese mínimo, que nosotros, que dice la Portavoz del Partido Popular, Maritina Calleja, que hasta lo considera lógico, porque en eso está de acuerdo igual que el resto, o tiene que estar de acuerdo igual que el resto de Procuradores y Procuradoras: hay un mínimo que tenemos que asegurar; ese mínimo se tiene que plantear en cualquier tipo de regularización; y ese mínimo es lo que se está trayendo a esta Cámara.

Por lo tanto, voy a apoyar esa Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muy breve... Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Y en primer

lugar, agradecer el apoyo de la Portavoz. Y... y en este momento, yo, sacar una conclusión penosa, pero no me queda otro remedio que reconocer que es así. De la experiencia vivida durante toda la Legislatura que llevamos –muy reciente, manifestada anteriormente, ayer incluso–, yo saco la conclusión de que el Grupo Parlamentario Popular, que gobierna en la Junta de Castilla y León durante diez años, tiene, basándose en su legítima mayoría –eso lo reconozco–, pero usa esta mayoría para preparar unos mecanismos de defensa y unos... unos mecanismos de defensa rutinarios. Es decir, ya elaboran –podíamos decir– como chorizos, así, en... o como el Rosario de la Aurora, así, las letanías, pues elaboran enmiendas de sustitución, porque tienen esa consigna de decir "Señorías, vamos a presentar a todo una enmienda de sustitución, sea cual fuere el tema...". En el fondo, eso no está reflejando más que una prepotencia y un autoritarismo basado, como digo, en la legítima mayoría absoluta que ustedes ostentan.

Pero ¡ajo!, eso, que políticamente puede ser como un rechazo a la Oposición –allá ustedes–, está siendo demasiado duro para los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León. Es que todo aquello que ustedes por sistema rechazan, sólo porque lo propone la Oposición, aunque sea lo más justo, lo más razonable y, es más –fíjese usted–, lo legítimo, lo legítimo, porque está basado en Ley, esto, que ustedes lo rechacen por rechazar cualquier propuesta que haga la Oposición, ustedes están condenando a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a cosas demasiado fuertes. Porque mire de lo que estamos hablando, de la ayuda a domicilio; y de qué población estamos hablando, en estado de necesidad; y lo que proponemos. No proponemos un disparate de decir "por encima de rentas de 100.000 pesetas...". Es que proponemos "aquellas que no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional", porque nos parece ese mínimo con el que, de alguna forma, se tiene que arreglar el que, por desgracia, no tiene otra cosa.

Quiero aclarar también que cuando el Grupo Parlamentario Mixto propuso esta Enmienda, nosotros se la apoyamos porque, en esencia, sí nos parecía positiva. Pero sí la matizamos y la condicionamos, precisamente, a esta que el Grupo Parlamentario Socialista había presentado con fecha del ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete; por lo tanto, muy anterior a ese Pleno en el que se debatió esta otra Proposición, más genérica, más generalizada. Porque allí parece que tenía que ser gratuito en su sentido amplio, y eso tampoco... porque estamos hablando de servicios sociales que van destinados a colectivos en estado de necesidad.

Por lo tanto, tampoco nosotros queremos proponer la idea de que la ayuda a domicilio, por ser una prestación básica, tiene que ser gratuita para todos los ciudadanos y ciudadanas; no. Dentro del marco de servicios sociales,

dentro del marco de las personas que tienen unos mínimos de subsistencia.

Por lo tanto, Señoría, terminar diciéndole que nosotros mantenemos que el servicio de ayuda a domicilio sea totalmente gratuito para sus beneficiarios, con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional; que la Junta de Castilla y León asuma el 90% de su coste, tal como lo mandata la Ley 18/1988; y que las Corporaciones Locales asuman el 10% restante. Porque mire, con la negativa que ustedes han hecho a esta Proposición No de Ley, están incumpliendo la universalidad del servicio que la Ley mandata en un 100%, y ustedes están a la altura de un 5% de cobertura de la ayuda a domicilio.

Segundo, están incumpliendo la gratuidad que mandata la Ley al cobrar a los beneficiarios. Y están incumpliendo lo que mandata la Ley cuando les obliga al 90% a las Corporaciones Locales. Y están incumpliendo el mandato de la Ley, no sólo de la Acción Social, sino de la Gerencia, cuando le mandata que la Ley... que el servicio de ayuda a domicilio debe ser transferido a los Ayuntamientos, a las Corporaciones Locales.

Pero ¿qué sucede? A ustedes les interesa no regular este tema, no regular; está la ayuda a domicilio sin regular. ¿Por qué les interesa no regularla? Para no comprometerse más. Ustedes es el continuo... incoheren-

cia continua de incumplir la Ley, de no desarrollar la Ley, y después de decir "no la matizo más, no la constriño más, porque eso, a la vez, va a ser un arma contra mi propia... contra mi propio Grupo".

A ustedes le interesan los Servicios Sociales, más bien -como siempre digo-, en esa situación benéfico-asistencial, en esa concepción trasnochada de lo que son y deben ser estas prestaciones sociales. Y a ustedes lo que les interesa es potenciar el Club de los Sesenta para la charanga y para la pandereta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a votar esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta minutos.)